

	<p align="center"><b>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p align="center"><b>CONTRALORIA AUXILIAR PARA LAS INVESTIGACIONES</b></p>
--	---	--

Santa Marta, 25 de enero de 2023

Oficio: 65 - 2023

Señor:

**ELIACAT URBINA FONTALVO**

Correo electrónico: [Elia-cat@hotmail.com](mailto:Elia-cat@hotmail.com)

Fundación, Magdalena

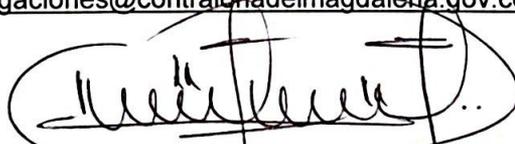
**REF: CITACION A DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE  
IMPLICADO: JOSE DARIO DE AVILA CANTILLO, ENIS BEATRIZ CANABAL  
PEREZ Y ELIACAT URBINA FONTALVO.  
ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIBOLO, MAGDALENA  
RAD: PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 751**

De manera atenta le solicito presentarse al despacho de la Contraloría Auxiliar para las Investigaciones de la Contraloría del Departamento del Magdalena, con la finalidad de notificarse personalmente del auto que apertura el proceso de responsabilidad fiscal N°751 del 23 de enero de 2018 emitido por esta contraloría auxiliar, adelantado en su contra.

Se le coloca de manifiesto que, si no comparece a notificarse personalmente, transcurridos Cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de recibido de la presente citación, se procederá a realizar la notificación por aviso de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se le hace saber a la parte interesada que, contra la presente no procede recurso alguno según lo señalado en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000.

Si lo considera conveniente, podrá autorizar que las actuaciones del presente proceso sean notificadas personalmente mediante correo electrónico, por lo cual deberá comunicárnoslo indicando dicha dirección de e-mail, a través del correo institucional [investigaciones@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:investigaciones@contraloriadelmagdalena.gov.co).



**KADY ESTHER ROCHA OCHOA**  
Contralora Auxiliar para las Investigaciones

**Esta citación se publica en página web oficial de la Contraloría General del Magdalena por el termino de 5 cinco días con fundamento en el inciso 2 del Artículo 68 de la ley 1437 de 2011.**

Elaborado por: Luis Ángel Castro	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Kady Esther Rocha Ochoa	Cargo: Contralor Auxiliar para las Investigaciones